



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615
NEUQUÉN, 16 AGO 2000

VISTO; el Expediente N° 1657/00, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 032/00 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias avala el proyecto de creación de la carrera de postgrado "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales", en el ámbito de dicha Facultad;

Que, la carrera de posgrado ha sido elaborada, en sus aspectos académicos y operativos con la activa participación de prestigiosos docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, respondiendo a la normativa vigente (Ordenanza N° 218/95);

Que, el objetivo de la carrera es la capacitación de profesionales graduados en Derecho, con título de Abogado, en los diversos aspectos relacionados con las ciencias penales y criminológicas;

Que, el Consejo de Postgrado aprueba la carrera de postgrado de "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales";

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando aprobar la carrera de Postgrado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 08 de Junio de 2000 trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Aprobar la carrera de postgrado "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales", en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo Plan de Estudio se adjunta a presente como Anexo Único.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

NÉSTOR MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior

Dr. Jorge C. Fabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0615.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE POSGRADO

“ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y
CIENCIAS PENALES”

INDICE:

- I.- ANTECEDENTES
- II.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- III.- FUNDAMENTACION
- IV.- OBJETIVOS DE LA CARRERA
- V.- PLAN DE ESTUDIOS
- VI.- OBJETIVOS DE CADA MODULO
- VII.- REQUISITOS DE ADMISION
- VIII.- PERMANENCIA Y EGRESO
- IX.- ORGANIZACIÓN Y PERSONAL
- X.- SISTEMA DE EVALUACION
- XI.- DIPLOMA



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615

I.- ANTECEDENTES:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a través de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado, ha venido organizando numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias sobre temas jurídicos de variada índole, respondiendo a una demanda sostenida de graduados en Derecho (propios y de otras Universidades, nacionales o privadas); ello, desde el año 1984 a esta parte.

Una de las áreas temáticas abordadas en los encuentros a los cuales se hace mención en el párrafo anterior, es la vinculada al Derecho Penal. La circunstancia que en la zona del Alto Valle del Río Negro y Neuquén sea el asiento de una importante cantidad de Tribunales Penales, tanto Provinciales //

como Federales y de diferentes grados, ha tenido marcada influencia en la actividad académica reseñada;

En numerosas oportunidades se han recibido sugerencias de partes de abogados, como así también de funcionarios y magistrados de los Poderes Judiciales de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, como también del Poder Judicial de la Nación, en cuanto a la necesidad de sistematizar los estudios de posgrado-en el campo del Derecho Penal y de la Criminología, ésta última, como ciencia auxiliar de aquél; todo ello, con el objeto de mejorar la capacidad científico-técnica de aquellas personas que tiene la misión de brindar el servicio de justicia a la sociedad como la de aquellas que se encargan de la defensa de los intereses de las personas frente a la actividad del Poder Judicial;

La presencia de una demanda sostenida de enriquecimiento profesional y la preocupación existente en el medio por la investigación científica, particularmente en el campo del Derecho Penal y la Criminología, han decidido a la Facultad a proyectar una Carrera de Posgrado de "Especialización Derecho Penal y Ciencias Penales", en el marco normativo de los artículos 13°, 15°, 16° y concordantes de la Ordenanza N° 218/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, con las características siguientes.

II.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Capacitar a graduados en Derecho, con título de Abogado, para un desempeño profesional relevante en el campo del Derecho Penal, especialmente en la administración de la Justicia Penal se refiere y en el orden académico, tanto respecto de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como en otras Instituciones dedicadas a la educación superior.

Promover la investigación científica en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el campo de las Ciencias Penales y Criminológicas.

Asesorar e intervenir, con rigor científico, en la formulación de políticas públicas y en la elaboración de normas sobre prevención criminal, regulación del poder de policía, procedimientos judiciales, tratamiento de condenados y protección y asistencia a víctimas del delito.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615

III.- FUNDAMENTACION:

Por un lado, se presenta a todas luces evidente la demanda del sector público, Nacional y Provincial, de graduados en Derecho, con formación en aspectos

vinculados a la actividad penal y criminológica, objetivo que tiende a la reformulación, transformación y modernización del sector.

La Universidad Nacional del Comahue, a través de su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, no está ajena a dichos objetivos, en la búsqueda de soluciones a los problemas que afecten, impiden o retrasen el bienestar general o el progreso de la sociedad.

Esto último está enmarcado dentro de los objetivos fundamentales de la Universidad Nacional del Comahue. Así, en el punto III de las "Bases" del "Estatuto" de la Universidad, se lee que la Institución *"Forma investigadores originales, profesionales idóneos y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país. Encausa a los graduados en la enseñanza y en las tareas de investigación, y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad"*;

Por el otro, la función social de la Universidad requiere, coincidentemente con los aspectos mencionados más arriba, una fuerte contribución en la mejora de la organización social y la consolidación de valores éticos profesionales que confirmen un ejercicio profesional de creciente capacidad científica y principios éticos individuales y colectivos en lo profesional, confluyentes con el interés social. Así el "Estatuto" de la Universidad Nacional del Comahue determina que *"La Universidad Nacional del Comahue guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y la Región y de los ideales de la Humanidad..."* (art. 74°); *"La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia"*, (art. 81°);

IV.- OBJETIVOS DE LA CARRERA:

El objetivo de la "Especialización", es la capacitación de profesionales graduados en Derecho, con título de Abogado, en los diversos aspectos relacionados con las ciencias penales y criminológicas.

En particular se propende una mejor formación científica para:

- Asesorar e intervenir en la formulación de políticas y elaboración de normas sobre prevención criminal, regulación del poder de policía, procedimientos judiciales, tratamiento de condenados y protección y asistencia a víctimas del delito.
- Interpretar y aplicar las normas penales.
- Ajustar el ejercicio profesional a criterios éticos acordes con la importancia social de las ciencias penales y el rol de máxima responsabilidad que la conceptualización actual de los fines del Estado y su forma de alcanzarlos, les reserva a los profesionales del Derecho.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615

V.- PLAN DE ESTUDIOS:

La Especialización se dictará, a término, en ocho (8) módulos cuatrimestrales.

Cada módulo comprenderá ocho (8) clases de seis (6) horas cada una, totalizando cuarenta y ocho (48) horas presenciales.

El total de horas efectivamente dictadas en la Especialización será de trescientas ochenta y cuatro (384).

Los contenidos de los módulos están enmarcados dentro de cuatro disciplinas fundamentales:

a) Teoría del Delito y Sistema de la Pena, b) Derecho Procesal Penal, c) Delitos en Especial y d) Criminología, cuya administración en el tiempo es como sigue:

1er. Semestre

- 1. Metodología de la Investigación y Epistemología**
- 2. Derecho Procesal Penal I**

2do. Semestre

- 3. Teoría del Delito y Sistema de la Pena I**
- 4. Derecho Procesal Penal II**

3er. Semestre

- 5. Teoría del Delito y Sistema de la Pena II**
- 6. Delitos en Especial I**

4to. Semestre

- 7. Criminología**
- 8. Delitos en Especial II**

VI.- OBJETIVOS DE CADA MODULO (asignaturas):

1.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y EPISTEMOLOGIA:

Panorama del conocimiento científico en general y sus particularidades. Procedimientos de la investigación científica. Modelo de las ciencias naturales y los postulados por las ciencias sociales.

2.- TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA I:

Sistema General de la imputación penal o Teoría del Delito. Análisis global.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615

3.- TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA II:

Análisis profundizado: Teoría del error. Tentativa y desistimiento. Sistema de las penas: medición y ejecución.

4.- DERECHO PROCESAL PENAL I:

Temática global: 1. El sistema acusatorio, el sistema inquisitivo reformado. 2. Las tendencias actuales del Derecho Comparado (Continental Europeo, Anglosajón, y otros); 3. Los sujetos del proceso penal: la policía, el acusador, el

tribunal, el imputado, el damnificado. 4. Las medidas de coerción y las garantías individuales en el proceso penal. 5. Las etapas del proceso penal: la instrucción, etapa crítica, el juicio, los recursos.

5.- DERECHO PROCESAL PENAL II:

Análisis profundizado: 1. Los modos de iniciación del proceso penal. 2. La duración del proceso. Legislación, jurisprudencia y tratados internacionales. 3. La instrucción preparatoria. Orígenes y características actuales. El sistema prevaleciente en la legislación argentina. Comparación con otras leyes y proyectos. 4. El registro domiciliario, la requisita personal y la incautación de objetos y documentos durante el proceso. 5. Las declaraciones del imputado en las distintas etapas del proceso. Formas, requisitos y valor probatorio. 6. La composición de los tribunales penales. Participación ciudadana. Tribunales de mayor y de menor cuantía. 7. Medidas cautelares y coerción personal en el proceso. La libertad caucionada y otros sustitutos del encarcelamiento preventivo. 8. La exclusión de pruebas ilícitamente obtenidas. 9. El rol de la víctima en el proceso penal (historia, legislación vigente, perspectiva actual). 10. El principio "non bis in idem". Alcances, hipótesis de aplicación y casos jurisprudenciales. 11. El nuevo código procesal penal de la provincia de Córdoba. 12. Suspensión del proceso a prueba, "diversión" y principio de oportunidad.

6.- DELITOS EN ESPECIAL I:

Delitos convencionales: 1. Delitos contra las personas. 2. Delitos contra el patrimonio.

7.- DELITOS EN ESPECIAL II:

Delitos relevantes en la estructura social contemporánea: 1. Delitos económicos. 2. Delitos societarios. 3. Delitos contra el medio ambiente. 4. Delitos informáticos.

8.- CRIMINOLOGIA:

La criminología tradicional. (Los precursores, la escuela positiva, la defensa social, etc.) El nuevo paradigma criminológico. El problema de las cárceles. La Política Criminal.

2 my.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA Nº 0615

VII.- REQUISITOS DE ADMISION:

Para ingresar al curso de especialización se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título universitario de carreras de grado con una duración no menor de cinco años, con título de Abogado.
- 2.- Presentar la correspondiente solicitud de inscripción.

La admisión será resuelta por el Comité Académico del Posgrado, el que podrá mantener una entrevista personal con el postulante, en caso de considerarlo necesario. Dicho Comité Académico estará integrado por los Dres. David Baigún, Enrique Marí y Carlos A. Elbert.

La carrera se dictará si se reúne y mantiene en el tiempo un mínimo de cuarenta (40) alumnos inscriptos y cursantes.

El Decanato de la Facultad, podrá establecer un cupo máximo de alumnos, a propuesta del Comité Académico. En caso que la cantidad de inscriptos supere el cupo máximo eventualmente estipulado, la integración de éste último se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- El primer grado de selección será efectuado por el Comité Académico, sobre la base del análisis de los "curriculum vitae" de todos los postulantes inscriptos en el posgrado. El Comité Académico realizará un "orden de méritos" de los interesados, del cual surgirá la nomina definitiva de alumnos, integrada por aquellas personas que ocupen los primeros lugares en relación al cupo máximo de cursantes previamente establecido.
- 2.- En el supuesto caso que exista paridad de antecedentes entre dos o más postulantes y que la cantidad respectiva exceda el cupo máximo preestablecido, la selección entre aquellos se realizará mediante sorteo.

La Facultad habilitará un llamado a preinscripción. El mismo tendrá por finalidad conocer la matrícula de interesados.

VIII.- PERMANENCIA Y EGRESO:

La carrera se dictará a término, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

En particular, la Universidad no asumirá con los inscriptos compromisos académicos ni de ninguna otra índole que excedan el período comprendido entre la iniciación y la finalización de cada dictado de la carrera, entendiéndose por ello la última fecha que se determine para las evaluaciones finales correspondientes a los Módulos 7 y 8 de la Especialización.

IX.- ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Además del Comité Académico, se prevé el nombramiento un Coordinador del posgrado en cuestión, que atenderá en primera instancia los asuntos académicos y organizativos; ello, sin perjuicio de las actividades que le competen a la "Comisión de Posgrado" de la Facultad,



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615.....

conforme lo dispone el artículo 8° de la Ordenanza N° 218/95 y del "Consejo de Posgrado" de la Universidad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 10° de la misma norma legal.

El coordinador será designado por el Decano de la Facultad.

Los docentes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad con la categoría que corresponda a sus antecedentes, con una retribución acorde con la carga horaria del módulo y por el período de su desempeño.

X.- SISTEMA DE EVALUACION:

En cada módulo el método de evaluación será propuesto por el profesor responsable del dictado y aprobado por el Comité Académico, pudiendo preverse modalidades orales o escritas.

El criterio de evaluación debe ser explicitado a los cursantes antes de las pruebas. Se dispondrá de una instancia de recuperación, como mínimo. Se calificará con Aprobado o Desaprobado.

La aprobación de cada módulo estará condicionada a la aprobación de los módulos precedentes, a excepción de los Módulos 1 y 2.

Para obtener el diploma de especialización será necesario aprobar las evaluaciones correspondientes a cada uno de los Módulos, registrar un ochenta y cinco (85 %) de asistencia y aprobar con nota no inferior a siete (7) una monografía final, desarrollada sobre la base de temas que determine el Comité Académico, el que, además, será responsable de la evaluación correspondiente.

XI.- DIPLOMA:

Será conferido el diploma de "ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES".

XII.- COMITÉ ACADÉMICO Y DIRECCION DE LA CARRERA:

El Comité Académico estará integrado por los Dres. David Baigún, Enrique Marí y Carlos A. Elbert.

La Dirección de la carrera estará a cargo del Dr. David Baigún.

— my.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0615

XIII) CUERPO DOCENTE:

Los docentes responsables del dictado de los diferentes módulos (asignaturas) serán los siguientes:

Metodología de la Investigación
y Epistemología

Dr. Enrique MARI
Dra. Catalina WAINERMAN

Derecho Procesal Penal I

Dr. Alberto BINDER

Teoría del Delito y Sistema de la Pena I

Dr. Maximiliano RUSCONI

Derecho Procesal Penal II

Dr. Alberto BINDER

Teoría del Delito y Sistema de la Pena II

Dr. Maximiliano RUSCONI

Delitos en Especial I

Dr. David BAIGUN

Criminología

Dr. Carlos A. ELBERT

Delitos en Especial II

Dr. David BAIGUN

✓ my.